

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)** Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 02/11/2021

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintiuno de Septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes

 Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno.

Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de septiembre dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

# 2º.- EXPEDIENTE 15462/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Cód. Validación: 73PGQECA3YG3KZ5PSL3GWPZPD | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña s, con D.N.I./N.I.F.

, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle 25 de Julio, número , de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de septiembre de 2021, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo



1/4

establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA , con D.N.I./N.I.F.

, VADO PERMANENTE NÚM. 687, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle 25 de Julio, número , de este t.m.

# 3º.- EXPEDIENTE 15581/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña , con D.N.I./N.I.F.

, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Ayudantía de Marina (Sardina), s/n, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 09 de septiembre de 2021, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado. Si bien, se precisa señalizar con marca vial amarilla que prohíba el estacionamiento frente al inmueble, concretamente delante del núm. 29, además de en ambos lados de la puerta de garaje, en total lo que abarca la fachada donde se pretende colocar el vado, ya que se guarda un vehículo con remolque, entre otros, y tiene dificultades para salir”.*

Cód. Validación: 73PGQECA3YG3KZ5PSL3GWPZPD | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA , con D.N.I./N.I.F.

, VADO PERMANENTE NÚM. 688, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Ayudantía de Marina (Sardina), s/n, de este t.m.



**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número F21-00087 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de treinta y seis mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (36.786,34 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA,

PROYECTO DE URBANIZACIÓN”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de treinta y seis mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (36.786,34 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00087 por importe de treinta y seis mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (36.786,34 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 y su factura número F21-00097 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de noventa y ocho mil trescientos treinta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (98.335,51 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Cód. Validación: 73PGQECA3YG3KZ5PSL3GWPZPD | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Primero.- Aprobar la certificación número 5 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA,

PROYECTO DE URBANIZACIÓN”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de noventa y ocho mil trescientos treinta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (98.335,51 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00097 por importe de noventa y ocho mil trescientos treinta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (98.335,51 €).

# B).- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO (PFAE) DENOMINADO “GÁLDARMARINA”, ANUALIDAD 2021”, AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO. ACUERDO PROCEDENTE.-



Por el Señor Concejal de Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se expone que existen personas interesadas en participar en el Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) denominado “GÁLDARMARINA”, ANUALIDAD 2021, por lo que se propone desarrollar el mismo. Continúa exponiendo que el proyecto está destinado a personas desempleadas, las especialidades a impartir son: Socorrismo en instalaciones acuáticas y Socorrismo en espacios acuáticos naturales y estará constituido por 15 alumnos/as-trabajadores/as con contratos para la formación y el aprendizaje. Su ubicación será en el edificio ASOMO (Centro de Apoyo Social de La Montaña), desarrollando las prácticas en la piscina de la Ciudad Deportiva y en espacios de la costa galdense, con una duración de once meses y quince días: 11 meses y 15 días de contrato para el personal directivo, docente y de apoyo al 100% de jornada, y 11 meses para la formación y el aprendizaje para el alumnado participante con contrato del 75% del S.M.I. La subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo asciende a 313.093,29 euros.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención del Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) denominado “GÁLDARMARINA”, ANUALIDAD 2021”, al Servicio Canario de Empleo.

Segundo.- Financiar aquella parte del proyecto que no subvencione el Servicio Canario de Empleo.

4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

Cód. Validación: 73PGQECA3YG3KZ5PSL3GWPZPD | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4